



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2016

OSALAN

1. Subvención para proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales 2016-2017..... 2
2. Convocatoria de autorización y subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para 2016 3



1.- Título

Subvención para proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales 2016-2017

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2016, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyectos de investigación en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 2016-2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Elaborar promover y desarrollar programas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

Dirigido a: Personas físicas empadronadas en la CAPV y Personas jurídicas públicas y privadas radicadas en la CAPV.

Cuantía máxima de la subvención: Hasta el 100% del presupuesto subvencionable.

Periodo y plazo de ejecución: Las actuaciones objeto de subvención deberán realizarse en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación oficial de la concesión.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e Impacto Social

Presupuesto: 500.000 €

Se presentaron 22 solicitudes y se concedió ayuda a 6 proyectos.



1.- Título

Subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para 2016

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se procede a la convocatoria de autorización y subvención para la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención, para el ejercicio 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar a las entidades, tanto públicas como privadas, para que opten a participar en la impartición de la formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención.

Requisitos de las entidades: Ser centros reconocidos y homologados por el Sistema Educativo o Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social o Servicios de Prevención acreditados.

Las acciones formativas se referirán a la formación básica, en los términos estipulados en el Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, y contendrá dos partes: una primera de 16 horas referida a la formación normativa y una segunda de 32 horas referida a la formación técnica.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e Impacto Social

Con un presupuesto de 300.000 €, se han concedido subvenciones por 208.683 € a un total de 67 entidades formativas, 29 en Bizkaia, 15 en Álava y 23 en Gipuzkoa.

Se han realizado un total de 52 cursos de Área Normativa: 7 en Álava, 27 en Bizkaia y 18 en Gipuzkoa y 52 cursos del Área Técnica: 11 en Álava, 19 en Bizkaia y 22 en Gipuzkoa.